

JUNTA ELECTORAL- PARTIDO SOCIALISTAELECCIONES INTERNAS 10/06/2018

ACTA N° 18.- En la ciudad de Paraná, siendo las 19.30hs. del día 14 de agosto de 2018, en el local central del Partido Socialista de Entre Ríos, sito en Feliciano 278 de Paraná, se reúnen los miembros de la Junta Electoral, los cros. Patricio Nicolás Cozzi y Jorge Aldo Campoamor, con quorum suficiente para tratar lo siguiente: 1) Se recibió nota del apoderado de Lista N° 1, el día 19 de junio del presente año, solicitando se reconsidere la resolución adoptada por esta Junta Electoral de fecha 18 de junio, correspondiendo aplicar el sistema D'hont según lo indica el art. 82 de la C.O., debiendo corregir la distribución de cargos de la Junta Ejecutiva; Posteriormente, en fecha 25 de julio, presenta nueva nota solicitando se resuelva con lo ya requerido. Respecto a este punto, vale decir que esta Junta Electoral, por error material involuntario, aplico el art. 79° de la C.O. anterior a la última reforma. Que, en base a lo solicitado, es necesario detallar que el art. 82° de la C.O. vigente establece que ***"La distribución de cargos se realizará, con excepción del/a Presidente que corresponderá a la lista ganadora, por sistema D'Hont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 15 % de los votos emitidos. La lista ganadora elegirá en primer término el cargo que ocupará y sucesivamente, las listas en el orden que determine el resultado electoral"***. Por lo que, se procede a la distribución de cargos de la Junta Ejecutiva Provincial aplicando lo dispuesto por el art. 82° de la C.O., según planilla que se anexa en 1 fs. 2) Se recibió nota de la Apoderada de Lista N° 2, de fecha 30 de julio del presente año, solicitando se impugne la distribución de cargos y se proceda a distribuir los cargos conforme el art. 82° de la Carta Magna; hace reserva del caso de recurrir a la Justicia Electoral. Respecto al punto 2, se resalta que, más allá de no corresponder hacer lugar por ser extemporánea la presentación, lo solicitado ya fue resuelto en el punto 1 de la presente. Se deja constancia que los demás órganos plurales, fueron distribuidos correctamente. Por todo ello, SE RESUELVE: 1- Disponer la corrección en la distribución de la Junta Electoral, según planilla anexa. 2- Elevar las presentes actuaciones a la Junta Ejecutiva Provincial, a sus efectos. No siendo para más, se da por finalizada la reunión.